Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 2908**

CARTESIO X, FI

Fondo Anteriormente denominado: CARTESIO X-VALOR Y DIVIDENDO, FI
Fondo armonizado
Código ISIN: ES0116567035

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: *ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 30% EN EMISIONES DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.*

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 23/02/2004
Gestora: CARTESIO INVERSIONES, SGIIC, S. A.
Depositario: BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA.
Auditor: Deloitte SL.

Fecha de registro en la CNMV: 15/03/2004
Grupo Gestora: CARTESIO
Grupo Depositario: BNP PARIBAS

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE MIXTA INTERNACIONAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice Bloomberg Series-E Euro Govt 7-10 Yr Bond, tratando de superar la rentabilidad/riesgo de la deuda pública de la zona euro a largo plazo (representada por el índice de referencia). Para ello se podrá invertir en renta fija, renta variable y liquidez. El fondo es activo y se gestiona en referencia a dicho índice, ya que tiene como objetivo batir la rentabilidad/riesgo del índice, gestionándose con total libertad respecto al mismo.

Política de inversión:
Se busca preservar el capital a medio/largo plazo invirtiendo en distintos activos: renta variable, renta fija y liquidez. La renta variable no superará el 40% de la exposición total, variando ampliamente según se aprecie el riesgo de mercado, invirtiendo en un número limitado de valores (30-40), predominando empresas europeas de capitalización media/alta y menormente, baja, en general con horizonte de inversión mayor a 3años
La renta fija (pública/privada) podrá llegar al 100% de la exposición total, sin duración media de cartera prefijada, e incluirá instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, depósitos y hasta 50% en deuda subordinada (derecho de cobro posterior a acreedores comunes) incluidos bonos contingentes convertibles o no (normalmente perpetuos y si se da la contingencia pueden no pagar cupones o aplicar quitas al principal influyendo negativamente en el valor liquidativo). Las emisiones tendrán calidad crediticia al menos media (mínimo BBB-), y máximo 30% en baja calidad (menor a BBB-) o sin rating
La inversión en activos de baja calidad crediticia o baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del FI
Invierte principalmente en mercados/emisores OCDE (predominando europeos), y máximo 20% en emergentes
Exposición máxima riesgo divisa:20%
Podrá invertir hasta 10% en IIC financieras (activo apto), armonizadas o no, del grupo o no de la Gestora
Directamente sólo se usan derivados cotizados en mercados organizados de derivados.
Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.
La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.
Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Información complementaria sobre las inversiones:
El Índice Bloomberg Series-E Euro Govt 7-10 Yr Bond recoge la rentabilidad de bonos emitidos por gobiernos de la Zona Euro, denominados en euros, con calidad crediticia de grado de inversión (rating mínimo BBB-) y con vencimiento o plazo de vencimiento

residual de entre siete y diez años. El índice incluye la rentabilidad por reinversión de cupones. El índice puede consultarse en Bloomberg (código BERPG4 Index).

El Fondo se gestiona de manera activa y con total libertad respecto a los valores que componen el índice de referencia, no estando la inversión limitada a los componentes del índice. Por ello, tanto las inversiones del Fondo como su rentabilidad podrán desviarse significativamente de la composición del índice y/o de su rentabilidad.

El Fondo pretende la preservación del capital y su revalorización en términos reales a medio/largo plazo (entendiendo por tal, al menos, el plazo indicativo de inversión de tres años previsto en este folleto), tratando de superar la relación rentabilidad/riesgo del índice de referencia. Dicho objetivo se entendería cumplido si el Fondo obtuviese la misma rentabilidad que la deuda pública a largo plazo de la zona euro (representada por el índice de referencia) pero asumiendo menor riesgo, o una mayor rentabilidad a igual nivel de riesgo.

Para ello podrá invertirse de manera flexible a lo largo del tiempo no solo en activos de renta fija sino también en renta variable, así como reducir el nivel de inversión incrementando la inversión en renta fija a corto plazo y/o liquidez que, temporalmente, puede ser elevada, cuando a criterio del equipo gestor, resulte conveniente para la consecución del objetivo descrito. Además de combinar de forma flexible el peso y la composición de las tres clases de activos en los que se invierte (renta fija, renta variable y liquidez), se podrán utilizar, en su caso, instrumentos financieros derivados de cobertura, teniendo en cuenta la valoración y nivel de riesgo de cada clase de activo en cada momento.

Una parte de la cartera de renta fija podrá estar invertida en deuda subordinada (con preferencia de cobro posterior a los acreedores comunes) que incluye también bonos contingentes y bonos contingentes convertibles. Estos bonos se emiten normalmente a perpetuidad con opciones de recompra para el emisor y en caso de producirse la contingencia (que los indicadores de solvencia del emisor bajen de un determinado nivel), pueden suprimir o retrasar el pago de cupones o aplicar una quita al principal del bono lo que afectaría negativamente al valor liquidativo del fondo. No se invierte en bonos convertibles en acciones. Los bonos contingentes serán líquidos con negociación (tendrán un número suficiente de contribuidores ofreciendo precios en firme) en condiciones normales de mercado.

Las calificaciones crediticias citadas se corresponden con los ratings otorgados por las principales agencias de calificación crediticia. En el caso de emisiones a las que se les exige un rating mínimo, si no están calificadas se atenderá al rating del emisor. La Gestora evaluará la solvencia de los activos de manera que no invertirá en aquellas emisiones que, a su juicio, tengan una calidad crediticia inferior a la indicada anteriormente.

Directamente solo se utilizan derivados cotizados en mercados organizados de derivados, aunque indirectamente se podrá utilizar derivados cotizados o no en mercados organizados de derivados.

Para medir la exposición a riesgo de mercado por el uso de instrumentos financieros derivados se utiliza el método del compromiso.

El Fondo cumple con Directiva 2009/65/CE.

Los valores en que invierte el Fondo puede que no lleguen a tener una valoración adecuada en el mercado, bien porque el mercado no reconozca el valor real de la compañía o por una errónea apreciación de ese valor real.

La estrategia de invertir en un número reducido de compañías tiene el potencial de conseguir ampliamente el objetivo de gestión del Fondo, pero también puede aumentar la volatilidad del Fondo respecto al mercado u otros Fondos más diversificados. Si algún o algunos de los valores seleccionados por el Fondo tienen una evolución negativa, el Fondo puede incurrir en mayores pérdidas.

Todas las inversiones deberán contar con una liquidez adecuada que, atendiendo al tamaño de las mismas, permita una operativa que no altere de una forma significativa los precios del mercado.

La Gestora utiliza técnicas de gestión eficiente de cartera a las que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA 888/2008 para gestionar las necesidades de liquidez del Fondo. En concreto, el Fondo podrá invertir en adquisición temporal de activos con pacto de recompra (mediante operaciones simultáneas) sobre deuda pública de emisores de la Unión Europea con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento. El vencimiento de estas operaciones es inferior a 7 días hábiles y esta operativa está colaterizada por el subyacente de la operación, por lo que no existe riesgo de contraparte.

La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera es económicamente adecuada para el Fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación a su coste. Los costes relativos a esta operativa serán abonados a entidades financieras de la OCDE, de reconocido prestigio, no pertenecientes al grupo económico de la gestora, pudiendo pertenecer al grupo económico del depositario.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de inversión en países emergentes, de crédito, de liquidez, asi como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de sostenibilidad.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:
- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones. En algunas circunstancias ello podría implicar la necesidad de que la gestora articule medidas que limiten transitoriamente el derecho al reembolso de los inversores.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Otros: El riesgo de sostenibilidad es un hecho o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo en el valor de la inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, tipo de actividad, o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución en el precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo. El Fondo no promueve ni tiene como objetivo características de sostenibilidad. Sin embargo, el proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos materiales de sostenibilidad y se basa principalmente en el análisis de la Gestora y en el análisis de terceros. Para ello la Gestora utiliza una metodología propia y tiene en cuenta la información publicada por los emisores de los activos en los que invierte. Para este fondo, la Gestora no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas. Para más información puede consultarse la Política de integración de riesgos de sostenibilidad en la página web www. cartesio. com.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Página web de la gestora www.cartesio.com.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil aquéllos comprendidos de lunes a viernes que no sean festivos en la localidad de domicilio de la entidad gestora. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 3 días para reembolsos superiores a 3.000.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 3 días sea igual o superior a 3.000.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 3 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.
El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores con capacidad para asumir pérdidas en relación con los riesgos del fondo, cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de inversión del fondo.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 6.000 euros. Una vez adquirida la condición de partícipe de este fondo, cualquier inversión adicional deberá tener un importe mínimo de 1.000 euros. **Inversión mínima a mantener:** 1.000 euros (600€ para aquellos partícipes que suscribieron con una inversión mínima inicial de 600€). En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,65%	Patrimonio	
	7,5%	Resultados	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,055%	Patrimonio	Hasta 50.000.000 € (inclusive)*
	0,05%	Patrimonio	Desde 50.000.000,01 € hasta 100.000.000 € (inclusive)*
	0,045%	Patrimonio	A partir de 100.000.000 €*

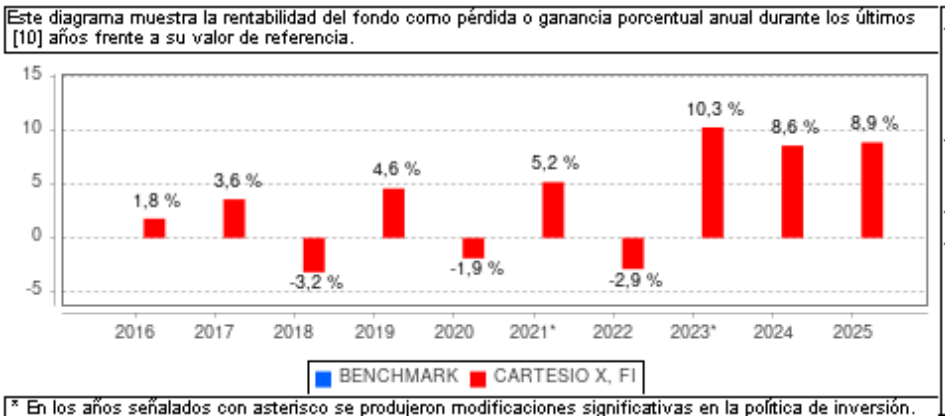
* La comisión de depositaría se aplica de forma acumulativa, por tramos del patrimonio del fondo.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además , el fondo podrá soportar los gastos por la utilización del índice de referencia.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.
Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio . Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

Sistema de imputación de la comisión de resultados: La Sociedad Gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados que emplea valores liquidativos de referencia que evite que un partícipe soporte comisiones cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por el Fondo dentro del periodo de referencia de rentabilidad. A

tal efecto se imputará al Fondo la comisión de gestión sobre resultados solo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior al mayor de los valores liquidativos alcanzados al cierre de cada uno de los cinco ejercicios inmediatamente anteriores, de forma que la comisión únicamente se pagará cuando se haya acumulado una rentabilidad positiva durante dicho periodo. El periodo de referencia de rentabilidad comprenderá los últimos cinco años del Fondo con carácter móvil, debiendo compararse el valor liquidativo obtenido al final de cada año con los de los 5 años inmediatamente anteriores.
Ejemplo:
Se utiliza un modelo de marca de agua para el cálculo de la comisión de gestión sobre resultados anuales, siendo la fecha de cristalización el 31 de diciembre (salvo en aquellos supuestos en los que se permita la cristalización a otra fecha). Suponiendo que al final del año el resultado sea de 25.000 euros, aplicando el 7,5% sobre esos resultados, la comisión sería de 1.875 euros, fijándose como marca de agua el valor liquidativo al cierre del ejercicio. Al año siguiente, si no se supera la marca de agua no se aplicará comisión de gestión sobre resultados. Por el contrario, si se supera la marca de agua solo se cobrará por los resultados que excedan de la marca de agua. La marca de agua será en cada ejercicio el mayor de los valores liquidativos al cierre de los cinco ejercicios anteriores. * A efectos de simplificación, en el ejemplo no se ha tenido en cuenta el efecto de la comisión de gestión y del impuesto de sociedades sobre el resultado.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD

Gráfico rentabilidad histórica



. La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado y a compararlo con su valor de referencia.

. Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.

. Fecha de registro del fondo: 15/03/2004

. Datos calculados en EUR

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ , del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ

Con el fin de garantizar la gestión prudente y el riesgo de liquidez y proteger equitativamente los intereses de los partícipes, en aquellos casos en que el fondo/compartimento permita a los inversores solicitar el reembolso de sus participaciones con cargo a su patrimonio, se podrán suspender, temporalmente y en circunstancias excepcionales, las suscripciones y reembolsos del fondo así como activar otros instrumentos de gestión de la liquidez previstos para el fondo/compartimento y descritos en su reglamento de gestión cuando concurran circunstancias que afecten a la correcta valoración de sus activos o a su normal funcionamiento, como por ejemplo escenarios de presión de reembolsos o condiciones de mercado anormalmente adversas. Asimismo, podrán crearse carteras separadas de activos ilíquidos consistentes en la separación, respecto de los demás activos del fondo/compartimento, de determinados activos cuyas características económicas o jurídicas hayan cambiado significativamente o se hayan vuelto inciertos debido a circunstancias excepcionales.

Estas medidas, serán apropiadas y eficaces en relación con la situación de mercado y las características del fondo/compartimento, se adoptarán conforme a la legislación vigente en cada momento y las políticas internas de la gestora comunicadas a la CNMV y en defensa y en el mejor interés de los partícipes.

La Sociedad Gestora seleccionará y calibrará las herramientas teniendo en cuenta entre otros: La estrategia de inversión del fondo/ compartimento, su perfil de liquidez, la estructura de inversores y la política de reembolsos.

La Sociedad Gestora revisará periódicamente la calibración y eficacia de las herramientas, documentando los análisis y manteniendo registros actualizados.

La activación de las herramientas de gestión de liquidez se realizará conforme a los procedimientos internos de la Sociedad Gestora, teniendo en cuenta las condiciones de mercado, los flujos de suscripción y reembolso y el interés colectivo de los partícipes.

La activación y desactivación de las suspensiones o de carteras separadas de activos ilíquidos se comunicará a los inversores mediante hecho relevante y a través de los canales habituales de información del fondo/compartimento, incluida la página web de la Sociedad Gestora y, cuando proceda, los distribuidores autorizados, notificándose asimismo a la CNMV conforme a la normativa aplicable. La activación o desactivación de cualquier otra herramienta de gestión de la liquidez, se comunicará en los mismos términos cuando no se enmarque en el curso ordinario de la actividad del fondo/compartimento.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 06/07/2007
Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 21/09/2007 y número 221 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: GLORIETA DE RUBÉN DARÍO 3, 5º IZQDA. en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28010.
Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 549.540,00 de euros.
Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.
Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	AMPARO MORADILLO RIOSALIDO
Cumplimiento normativo	RISK AND CONTROL SYSTEMS, S. L.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S. L.
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S. L.
Control de cumplimiento de la normativa aplicable	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S. L.
Otras tareas de administración	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S. L.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.
Información sobre operaciones vinculadas:
La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.
Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz

del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	JUAN ANTONIO BERTRAN DAMIAN		21/09/2007
CONSEJERO DELEGADO	JUAN ANTONIO BERTRAN DAMIAN		21/09/2007
CONSEJERO	CAYETANO CORNET SOLER		21/09/2007
CONSEJERO	JUAN IGNACIO GONZALEZ DE EUGENIO		06/04/2022
SECRETARIO CONSEJERO	ALVARO MARTINEZ PEREZ		21/09/2007
VICESECRETARIO	JUAN IGNACIO GONZALEZ DE EUGENIO		23/06/2020

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores .

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 29/04/2022 y número 240 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. EMILIO VARGAS N.4 28043 - MADRID

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 1 fondos de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.